



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abona Hotel a Dra. Mateu por tesis Od. Acevedo Atala

VISTO:

Que, por resolución N° 188/2010, se designó a la Prof. Dra. Mateu María Eugenia, Evaluadora Externa del proyecto de Tesis de la doctorando Od. Acevedo Atala Claudia, quien hizo su defensa el día 05 de noviembre del corriente;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. Mateu María Eugenia es profesora de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y corresponde a la Escuela de Posgrado de esta Facultad solventar los gastos de alojamiento;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se abone a la firma NANTEX S.A. (Windsor Hotel & Tower) C.U.I.T. N° 30-70874175-9 la suma de \$ 4761.62 (Pesos: cuatro mil setecientos sesenta y uno con sesenta y dos centavos) por alojamiento según Factura B N° 0010-00024705.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondos de Recursos Propios Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

